



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
1º de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **CONVENIO** suscripto con el **Ministerio de Desarrollo de la Comunidad**, representado por su **Ministro, Sr. ANDRÉS LARROQUE**, por el cual el estado provincial a través del referido Ministerio otorgará a esta Municipalidad de Monte un aporte no reintegrable de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 250.614,00)** en el marco del Programa "Reparación del retorno deportivo" el cual debe ser destinado a la adquisición de materiales deportivos y recreativos, materiales de cartelería y señalética en lo referido al cumplimiento de protocolos de distanciamiento social, cuidados específicos y la compra de elementos o artículos de limpieza higiene y/o sanitizantes para la prevención de COVID19,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el **CONVENIO** suscripto con el **Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires**, representado por su **Ministro, Sr. ANDRÉS LARROQUE**, el cual como anexo único forma parte integrante del presente, por el cual el estado provincial a través del referido Ministerio otorgará a esta Municipalidad de Monte en concepto de aporte no reintegrable la suma de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 250.614,00)**, en el marco del Programa "Reparación del retorno deportivo" el cual debe ser destinado a la adquisición de materiales deportivos y recreativos, materiales de cartelería y señalética en lo referido al cumplimiento de protocolos de distanciamiento social, cuidados específicos y la compra de elementos o artículos de limpieza higiene y/o sanitizantes para la prevención de COVID19, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el referido acuerdo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 271

Dr. José Matías Belandier
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte